Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AREA DE CULTURA
29 NOV. 2013
SALIDA
Nº 4151 Doc. 534495

DKV
SEGUROS MÉDICOS

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA EMPRESA DKV SEGUROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "GRAND TOUR"

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
29 NOV. 2013
Nº Orden 3210
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En Málaga, a 4 de octubre de 2013

REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales en calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con CIF P2906700F y domicilio social en Málaga, Avenida de Cervantes, 4

Y de otra parte D. Josep Santacreu Bonjoch, en calidad de Consejero Delegado, de la EMPRESA DKV SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Anónima Española (Sociedad Unipersonal), con C.I.F. A/50004209 y con domicilio social en Zaragoza, Avenida César Augusto, nº33. (en adelante DKV SEGUROS)

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse,

MANIFIESTAN

El interés en la promoción y la apuesta por dar a conocer las diversas manifestaciones del arte contemporáneo.

Por tal motivo SEGUROS DKV producirá la exposición Grand Tour y el Ayuntamiento de Málaga la acogerá en los espacios destinados a exposiciones temporales de la Sala Moreno Villa y en la Sala de Exposiciones del Archivo Municipal de Málaga, entre el 10 de octubre y el 8 de diciembre de 2013.

Y, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes desean establecer un acuerdo que se regulará por las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- DKV SEGUROS asumirá las siguientes obligaciones y los costes asociados a las mismas:

- Labores de comisariado: selección de obra y diseño de montaje de la exposición.

- Viaje, alojamiento y dietas de la comisaria o de la persona por ella designada, durante los días de montaje e inauguración de la exposición.

- Cesión de la obra seleccionada para la exposición.

- Embalaje y transporte de las obras al lugar determinado para la exposición, así como devolución de las obras al final de la misma.

- Coordinación junto a los responsables del Ayuntamiento de Málaga del acto de inauguración de la exposición.

- Difusión de la exposición en prensa a través de redes, rueda de prensa y otros canales, de acuerdo con los responsables del Ayuntamiento de Málaga.

- Contratación de una póliza de seguro en modalidad clavo a clavo, que otorgue cobertura al transporte de todas las obras desde su lugar de origen a la Sala de exposiciones Moreno Villa y en la Sala de Exposiciones del Archivo Municipal de Málaga y su posterior devolución, así como a la estancia de las mismas en el centro durante la duración de la exposición.

- Diseño de vinilos, cartelas, hoja de sala, invitación y banderola de la exposición así como otros materiales gráficos en caso de que el Ayuntamiento de Málaga y la empresa DKV Seguros los consideren necesarios.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Málaga asumirá las siguientes obligaciones y los costes asociados a las mismas:

-Acondicionamiento de la sala.

-Vigilancia de las salas y atención e información al público

- Desembalaje de las obras, montaje de la exposición (bajo la supervisión y coordinación de la persona designada por DKV Seguros); desmontaje y embalaje de las piezas una vez finalizada la exposición para su devolución.

- Producción de vinilos, cartelas, hoja de sala, invitación y banderola de la exposición así como otros materiales gráficos en caso de que el Ayuntamiento de Málaga y la empresa DKV Seguros los consideren necesarios.

- Difusión de la exposición en prensa a través de redes, rueda de prensa y otros canales, en coordinación con el departamento de comunicación de DKV Seguros.

- Coordinación, junto con el departamento de comunicación de DKV Seguros, de la organización del acto de inauguración de la exposición.

TERCERA.- Tanto el material publicitario como las comunicaciones a la prensa, así como cualquier material gráfico a editar con motivo de la exposición, deberán ser aprobados por ambas partes con carácter previo a su impresión y difusión.

CUARTA.- El nombre y anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Málaga figurará de manera visible y ocupando un espacio similar al que ocupe el de la empresa de seguros DKV, en todas las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente convenio, así como en todos los medios que se empleen para anunciar y dar a conocer dichas actuaciones.

QUINTA.- En caso de desacuerdo entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo respeto. De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán decididos por los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga.

SEXTA.-: El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición, previsto para el 11 de diciembre de 2013, ambas inclusive.
No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento"

Por El Ayuntamiento de Málaga

Fdo.: Damián Caneda Morales

Por Seguros DKV

Fdo.: Joseph Santacreu Bonjoch